



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413  
[WWW.ayuntamientodealamillo.es](http://WWW.ayuntamientodealamillo.es)  
[alamillo@jccm.local.es](mailto:alamillo@jccm.local.es)  
CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

**Expediente n.º:** 345/2023

**Acta de la Mesa de Licitación de Apertura de las Ofertas**

**Procedimiento:** Adjudicación del Aprovechamiento Forestal de Fincas por Concurso

**Asunto:** Mesa de licitación. Apertura de ofertas.

**Día y hora de la reunión:** 29 de noviembre de 2023 a las 11:30 horas.

**Lugar de celebración:** Casa Consistorial

**Asistentes:**

**PRESIDENTE:** D. Félix Jesús Rodríguez Correal, Teniente de Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde.

**VOCALES:** Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala.  
D. Luis Alberto Hernández Millas, Secretario-Interventor de la Corporación, en calidad de asesor jurídico.

**SECRETARIO:** D. Ángel Barbancho Morcillo, funcionario del Ayuntamiento, en sustitución de Dña. Alicia Vega Romero.

**Ausentes:** Dña. Alicia Vega Romero.

Se constituye la Mesa de Licitación conforme a los detalles expresados en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas en el concurso convocado por este Ayuntamiento al objeto de adjudicar el contrato de aprovechamiento de forestal de las fincas de propiedad municipal "Las hectáreas y cerro del moro" y "El Valle", con exclusión de las zonas adjudicadas o que se adjudiquen en régimen de aprovechamiento vecinal.

Se trae al recuerdo de los presentes que mediante Decreto de Alcaldía de 7 de noviembre de 2023 se acordó aprobar el expediente así como el Pliego de Condiciones Particulares a tal efecto redactado, disponiendo además la publicación de la convocatoria, que tuvo lugar mediante anuncios publicados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (tablón electrónico y perfil del contratante) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 215 de 9 de noviembre, éste último corregido por otro anuncio publicado en el número 220 de 16 de noviembre de 2023.

### APERTURA DEL SOBRE «A»

Del mismo modo se recuerda a la Mesa que en el plazo habilitado para la presentación de proposiciones, que transcurrió entre los días 9 y 16 de noviembre de 2023, ambos inclusive, **únicamente se ha presentado una oferta**, suscrita por **D. José Alias Moreno**, registrada de entrada el día 15 de noviembre de 2023, bajo el número 2023-E-RC-1222.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Presidencia acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el titular de la Secretaría de la relación de documentos que figuran.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413  
[www.ayuntamientodealamillo.es](http://www.ayuntamientodealamillo.es)  
[alamillo@jccm.local.es](mailto:alamillo@jccm.local.es)  
CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Tras ello, la Mesa acuerda, por unanimidad, declarar admitida la única proposición presentada.

### APERTURA DEL SOBRE «B»

De conformidad con lo dispuesto por el Pliego de Condiciones, concretamente en la condición décima, que señala *“en caso de que a la luz de la documentación contenida en los sobres “A”, todas las proposiciones resultasen admitidas, la Mesa podrá proceder, en acto público, a la apertura de los sobres “B”, la unanimidad de los presentes conviene en continuar el acto, en fase pública, con la apertura de los sobres “B”, que se refieren a la oferta económica y documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.*

Según el Pliego de Condiciones, cláusula octava, son criterios para la valoración de las ofertas los siguientes:

#### Oferta.

Hasta 50 puntos, que se asignarán a la oferta que comprometa mayor número de encinas a podar por temporada, dentro del límite máximo de 1.500 encinas por temporada establecido en la cláusula sexta, puntuándose el resto de ofertas en proporción.

#### B. Otros criterios

Hasta 50 puntos, según el siguiente baremo:

- 1.- Experiencia profesional acreditada en el sector. 25 puntos máximo, que se asignarán a la oferta que justifique mayor experiencia y al resto en proporción.
- 2.- Compromiso de utilización de herramientas, maquinarias u otros elementos en los trabajos del aprovechamiento que contribuyan de manera más eficaz a minimizar el impacto en las fincas. Hasta 15 puntos.
- 3.- Utilización de métodos o sistemas en los trabajos de aprovechamiento que hagan compatibles dichas tareas con otros usos del monte (senderismo, micología, caza, ocio, etc.). Hasta 10 puntos.

Se procede a la apertura del sobre “B” de la oferta presentada por D. José Alias Moreno, de la que se deducen los siguientes compromisos por parte del licitador:

- Realizar una poda de 1.500 encinas como mínimo por temporada.
- Podar con motosierra con pértiga, lo cual minimiza el impacto, pues se hace de manera individualizada y personalizada al estado de la encina.
- Quemar o astillar los restos para dejar las zonas limpias en prevención de incendios.
- Se realiza lecha que se recoge y traslada.
- Aporta además certificado de vida laboral que acredita amplia experiencia en el sector.

A continuación, la Mesa valora la oferta económica presentada, a la que se asigna la puntuación máxima, es decir, **100 puntos**. En su consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación

Tras ello la Presidencia da por terminada la reunión, siendo las 11:47 horas del día al comienzo señalado, de lo que, como Secretario de la Mesa, dejo constancia en este acta.

EL SECRETARIO

Fdº. Ángel Barbancho Morcillo

(documento firmado electrónicamente)